



MAPS

Methodology for Assessing
Procurement Systems

LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SYSTEMS (MAPS)

GUÍA DEL USUARIO

2025



Tabla de contenido

GUÍA DE USUARIO

INTRODUCCIÓN 1

 El marco metodológico MAPS..... 1

 Planificación de las evaluaciones..... 2

REALIZACIÓN DE EVALUACIONES 4

 Aplicación de la metodología 4

 Análisis del contexto 4

 Sistemas de indicadores 4

 Planificación de acciones estratégicas 6

REDACCIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN 7

 Estructura del informe de evaluación..... 7

 Validación de los resultados de la evaluación..... 8

 Garantía de calidad y publicación 8

MÁS INFORMACIÓN 9

Introducción

1. MAPS es una herramienta armonizada para evaluar los sistemas de contratación pública. La metodología está diseñada para permitir a un país, con o sin el apoyo de socios externos, evaluar su sistema de contratación pública con el fin de determinar sus puntos fuertes y débiles. La información resultante puede servir de base para iniciativas de reforma específicas que puedan mejorar el sistema.¹
2. MAPS es una herramienta universal. Sienta las bases de un sistema de contratación pública bien gobernado que ayuda a cumplir los objetivos políticos, aumentar la confianza pública, mejorar el bienestar y construir sociedades más prósperas e integradoras. Se rige por los principios de rentabilidad, transparencia, equidad y buena gobernanza. MAPS incorpora normas que cualquier país debería intentar alcanzar² y sirve de guía hacia la reforma, en lugar de establecer normas mínimas que los países deban alcanzar universalmente. Dependiendo de las condiciones de cada país, por ejemplo en el caso de los Estados frágiles y vulnerables a los conflictos, es posible que estas aspiraciones no puedan alcanzarse a corto o medio plazo.
3. Una evaluación MAPS no es una auditoría de un sistema de adquisiciones, ni pretende sustituir a una evaluación fiduciaria realizada por el país, un donante u otros socios externos, si fuera necesario. Proporciona una herramienta de evaluación común para los países y para la comunidad internacional, independientemente de su aplicación geográfica. Los puntos débiles identificados mediante la aplicación de MAPS ofrecen información útil que puede ayudar a los socios externos a determinar los riesgos para el uso de los fondos que proporcionan a los países.
4. Esta guía ayuda a los usuarios a aplicar el marco MAPS, compuesto por los módulos MAPS PRINCIPAL y complementarios, y a comprender los requisitos formales para realizar las evaluaciones. Las guías sobre temas específicos, las plantillas y el programa de aprendizaje electrónico MAPS, disponibles en www.mapsinitiative.org, ofrecen más orientación.

El marco metodológico MAPS

5. El marco metodológico MAPS consta de una metodología de evaluación principal (MAPS PRINCIPAL o MAPS MAIN) y cuatro módulos complementarios que permiten una evaluación en profundidad de temas que se incluyen, aunque de forma menos detallada en MAPS PRINCIPAL: contratación pública sostenible (MAPS CPS o MAPS SPP), profesionalización (MAPS PROF), contratación electrónica (MAPS E-PROC), y asociaciones público-privadas y concesiones (MAPS PPP).
6. MAPS PRINCIPAL y los módulos complementarios proporcionan un enfoque global para evaluar el sistema de contratación pública y aspectos específicos del sistema a cualquier nivel de un país. Esto significa que tanto MAPS PRINCIPAL como los módulos pueden aplicarse a nivel nacional, subnacional (como un estado dentro de un país), sectorial (por ejemplo, el sector sanitario o de infraestructuras) y de entidad (incluidas las empresas estatales). El marco metodológico MAPS también puede aplicarse a nivel supranacional (por ejemplo, para una organización intergubernamental, siempre que tenga su propio sistema de contratación pública). Aunque los indicadores suelen describirse teniendo en cuenta la aplicación de la metodología en

1 En MAPS, el término «reforma» se entiende en un sentido amplio que incorpora tanto iniciativas sistémicas de mayor envergadura como pequeñas mejoras incrementales.

2 Estas normas se basan en las mejores prácticas resultantes de la Recomendación del Consejo sobre Contratación Pública de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) de 2015, la Ley Modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) sobre Contratación Pública (2011), las Directivas de la Unión Europea (UE) sobre Contratación Pública (2014) y los marcos de contratación utilizados por los bancos multilaterales de desarrollo.

un país, las referencias al nivel nacional deben entenderse como referencias al nivel objetivo. Este alcance del marco debe considerarse y decidirse cuidadosamente al planificar una evaluación (véase la sección sobre planificación más adelante).

7. En el caso de las evaluaciones realizadas a nivel de entidad o sector, si bien parte de la información solicitada puede referirse a la de la jurisdicción en la que se encuentra la entidad o el sector (en particular para el Pilar IV), los criterios correspondientes deben evaluarse tal y como se aplican a la entidad o el sector, incluso con datos cualitativos y cuantitativos específicos para ellos. Además, al aplicar MAPS a nivel de entidad, las referencias en la metodología a un conjunto de varias “entidades adjudicadoras” (en particular para el indicador 6 de MAPS PRINCIPAL), deben entenderse como referidas a departamentos/divisiones de la entidad evaluada.
8. La aplicación de los cuatro módulos suplementarios es independiente de MAPS PRINCIPAL, aunque realizar un MAPS PRINCIPAL antes o junto con uno o más módulos suplementarios puede proporcionar información valiosa para los evaluadores.

Planificación de las evaluaciones

9. Cualquier evaluación MAPS es un ejercicio exhaustivo que se basa en datos cualitativos y cuantitativos procedentes de diversas fuentes y que requiere la participación de muchas partes interesadas. El éxito de una evaluación requiere, por tanto, una planificación sólida que garantice, por un lado, una ejecución eficaz de la evaluación y, por otro, que la evaluación esté impulsada por la demanda y que los resultados cuenten con un amplio apoyo.
10. Las partes interesadas que participan en las evaluaciones incluyen a los agentes que las llevan a cabo (autoridades nacionales y, en su caso, socios internacionales), así como a las partes interesadas en general. Estos últimos incluyen a las autoridades nacionales y a los socios internacionales que no participan directamente en la realización de la evaluación, así como a los agentes de la sociedad civil y del sector privado. Encontrará más información sobre las distintas funciones de los agentes en la Guía para las autoridades nacionales, disponible en www.mapsinitiative.org.
11. Dada la universalidad de MAPS, no existen requisitos formales estrictos sobre cuándo es apropiado llevar a cabo una evaluación. Sin embargo, independientemente de las condiciones, es esencial contar con la aprobación de las autoridades nacionales. Por ello, en general no se aconseja iniciar una evaluación justo antes de un cambio de gobierno previsto. Del mismo modo, no se recomienda iniciar una evaluación si es probable que se produzcan cambios importantes en el sistema de contratación de la jurisdicción en cuestión mientras se lleva a cabo la evaluación.
12. La duración del proceso para completar una evaluación MAPS depende de las partes del conjunto MAPS que se apliquen, así como de la complejidad de la evaluación, la disponibilidad de información, la receptividad de las partes interesadas, entre otros factores. Por lo general, las evaluaciones que utilizan MAPS PRINCIPAL duran entre 9 y 18 meses, pero no existen requisitos relativos a la cantidad de tiempo utilizada para completar una evaluación MAPS. En cualquier caso, los países y los socios deben tener en cuenta que las evaluaciones que llevan más tiempo conllevan mayores riesgos de incoherencias e información obsoleta.
13. En la misma línea, no existen calendarios formales sobre cuándo es apropiado volver a aplicar MAPS en un país. En general, los resultados de la evaluación son válidos hasta que el sistema haya cambiado significativamente. Un cambio significativo puede ser estructural, como la promulgación de un nuevo marco jurídico o una reestructuración completa de las responsabilidades institucionales, pero también puede ser incremental, por ejemplo si existe una noción generalmente aceptada de que las prácticas de contratación pública han cambiado en el transcurso de los años transcurridos desde que se llevó a cabo una evaluación.
14. Al planificar una evaluación, las partes implicadas deben decidir qué partes del marco (MAPS PRINCIPAL y/o módulos complementarios) se aplicarán y a qué nivel (supranacional, nacional, subnacional, sectorial o de entidad). Para garantizar que la evaluación se realice en el momento adecuado y tenga el alcance adecuado, es necesario que participen en la planificación

las principales partes interesadas, tanto de las autoridades nacionales como de los socios internacionales (si procede). Esto también resulta fundamental para armonizar las expectativas y garantizar que exista consenso sobre el alcance y los objetivos de la evaluación, así como sobre los recursos necesarios. La planificación debe contar con el respaldo de un nivel de autoridad suficientemente alto dentro de la jurisdicción objeto de la evaluación.

15. Para garantizar que el calendario y el alcance de una evaluación sean los adecuados, las principales partes interesadas, tanto de las autoridades nacionales como de los socios internacionales (si procede), deben participar en la planificación. Esto también es crucial para alinear las expectativas y asegurarse de que existe un acuerdo sobre el alcance y los objetivos de la evaluación, así como sobre los compromisos de recursos necesarios. La planificación debe estar anclada en un nivel de autoridad adecuadamente alto dentro de la jurisdicción evaluada.
16. Para facilitar esta planificación, debe formarse un Comité Director de la Evaluación (CDE). Este tiene la responsabilidad general de la evaluación en términos de alcance y objetivos, y de supervisar que la evaluación se lleve a cabo de acuerdo con ello. Además de las autoridades del país y los socios internacionales (si procede), el CDE debe contar con representantes del sector privado y de la sociedad civil³. No existen requisitos formales sobre cómo organiza su trabajo el CDE. Más bien, las partes implicadas deberán acordar un calendario de reuniones que garantice un compromiso de alto nivel con el CDE.
17. No es necesario que el CDE participe en las operaciones detalladas de realización de la evaluación. Para ello, cada evaluación MAPS tiene una institución principal. La institución líder se encarga de dirigir las operaciones de evaluación mientras ésta se lleva a cabo y, como tal, es responsable de la coordinación diaria de las actividades. La institución principal puede ser un socio internacional o una autoridad nacional. La institución líder se pone en contacto con la Secretaría MAPS cuando es necesario y presenta la nota conceptual y el informe de evaluación para su revisión.
18. Las actividades de evaluación propiamente dichas, es decir, la recopilación de datos y la aplicación de la metodología descrita anteriormente, corren a cargo de un equipo de evaluación formado por un evaluador principal y el número de evaluadores que se considere necesario en función del contexto. El evaluador principal debe estar libre de conflictos de intereses con respecto a la jurisdicción evaluada y debe haber obtenido la Certificación MAPS⁴. Los evaluadores pueden participar en toda la evaluación o en partes de ella y deben estar libres de conflictos de intereses en relación con las partes en las que participen.
19. Para facilitar la planificación y documentar las decisiones tomadas en relación con la evaluación, toda evaluación MAPS debe ir acompañada de una nota conceptual. La nota conceptual abarca temas como los objetivos, las fuentes de datos, la gobernanza de la evaluación, las partes interesadas, el calendario y el presupuesto.
20. Encontrará más detalles sobre los requisitos de la nota conceptual en la plantilla obligatoria de nota conceptual publicada en el sitio web de MAPS. Para cualquier evaluación, la nota conceptual debe enviarse a la Secretaría MAPS para la garantía de calidad, véase la sección sobre garantía de calidad más adelante. La evaluación sólo podrá comenzar una vez que la nota conceptual haya sido revisada y aprobada por la Secretaría MAPS y el ATAG (grupo asesor técnico de la evaluación, véase la descripción más adelante).

³ Si las partes interesadas del sector privado o de la sociedad civil no están disponibles o no desean participar, esta situación debe explicarse en la nota conceptual y en el informe de evaluación, junto con reflexiones sobre las razones de ello, así como sobre las implicaciones para el sistema de contratación.

⁴ Encontrará más información sobre la Certificación MAPS en el sitio web de MAPS.

Realización de evaluaciones

Aplicación de la metodología

Análisis del contexto

21. Tanto MAPS PRINCIPAL como los módulos complementarios incluyen un análisis del contexto. Se trata de un enfoque estructurado para analizar el entorno local y garantizar que la evaluación se basa en las necesidades específicas del país.
22. El análisis del contexto se basa en información de fácil acceso y en los datos existentes, y se centra en varios factores esenciales para la reforma de la contratación pública. Entre ellos se incluyen la situación económica del país, sus objetivos políticos nacionales, el entorno de la reforma de la contratación pública y la relación entre el sistema de contratación pública, la gestión de las finanzas públicas y los sistemas de gobernanza pública. El análisis del contexto también identifica a las principales partes interesadas vinculadas formal e informalmente a las estructuras de contratación pública y su posible influencia en las iniciativas de mejora del sistema.
23. Los requisitos del análisis de contexto son propios de las partes del marco MAPS que se aplican. Así, figuran en la primera parte de MAPS PRINCIPAL y en los módulos complementarios, respectivamente, y en las plantillas obligatorias correspondientes.

Sistema de indicadores

24. Tanto en MAPS PRINCIPAL como en los módulos complementarios, la metodología se estructura en cuatro pilares: i) el marco jurídico y político que regula la contratación pública en el país; ii) el marco institucional y la capacidad de gestión; iii) el funcionamiento del sistema y la competitividad del mercado nacional; y iv) la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del sistema de contratación pública. En conjunto, estos cuatro pilares abarcan todos los aspectos esenciales de un sistema de contratación pública. Como tal, MAPS es fundamentalmente holístico, en lugar de centrarse en un elemento estructural concreto del sistema. No se trata de una mera revisión jurídica ni de un estudio de casos prácticos, sino de un análisis exhaustivo de todo el sistema.
25. Cada pilar tiene un conjunto de indicadores que tratan de los elementos generales del sistema y los correspondientes subindicadores que cubren todos los temas específicos considerados relevantes para un elemento concreto. Cada subindicador tiene a su vez una serie de criterios que abarcan lo que debe evaluarse en relación con ese tema. A su vez, cada criterio de evaluación consiste en una declaración sobre lo que debería contener un sistema de contratación ideal. Como tales, los criterios reflejan los estándares a los que aspiran los sistemas. En términos generales, los resultados de una evaluación MAPS consisten en una descripción de las diferencias entre estas normas a las que se aspira y la realidad del sistema de contratación pública evaluado.
26. Cada criterio de evaluación debe evaluarse individualmente siguiendo el siguiente planteamiento en tres fases:
 - a. análisis del sistema basado en datos cualitativos
 - b. análisis del sistema basado en datos cuantitativos, según proceda
 - c. análisis de brechas

Etapas 1: Análisis cualitativo

27. Para cada criterio de evaluación, la Etapa 1 de la evaluación se basa en una revisión de la información cualitativa para determinar si se ha alcanzado la norma a la que se aspira descrita por el criterio de evaluación. Algunos criterios no se prestan a la evaluación a través de pruebas existentes (como documentos legales o datos presupuestarios y contables) y pueden requerir encuestas o entrevistas con partes interesadas y participantes en la contratación pública, como asociaciones profesionales, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación independientes o periodistas de investigación reconocidos y respetados, y funcionarios públicos.
28. Los evaluadores deben proporcionar una descripción detallada de la situación real en la jurisdicción y los datos cualitativos en los que se han basado para llegar a sus conclusiones en la matriz de indicadores.

Etapas 2: Análisis cuantitativo

29. La etapa 2 de la evaluación se centra en el análisis basado en datos cuantitativos. Los datos cuantitativos son útiles para demostrar los resultados, por ejemplo examinando una muestra de transacciones de contratación y otra información pertinente que se considere representativa del rendimiento del sistema.
30. Los evaluadores deben proporcionar las conclusiones detalladas de este análisis en la matriz de indicadores. En los países en los que no se disponga de los datos necesarios o éstos no sean fiables, los evaluadores deberán explicarlo y concluir qué significa esto para el sistema de contratación pública.
31. Los indicadores cuantitativos no se comparan con normas establecidas, sino que pueden ser utilizados por el país para definir bases de referencia, fijar objetivos nacionales y medir los avances a lo largo del tiempo.

Etapas 3: Análisis de brechas

32. La etapa 3 de la evaluación consiste en una descripción detallada de las brechas que los evaluadores puedan identificar entre su análisis de la situación en la jurisdicción y la norma prescrita por el criterio de evaluación dado.
33. Cuando se identifica una brecha, los evaluadores deben clasificarla en función del riesgo que supone para el sistema de contratación. Para determinar el nivel de riesgo de cada brecha, los evaluadores deben estimar la probabilidad de que la brecha dé lugar a una situación que afecte al sistema de contratación, así como la gravedad de las consecuencias, es decir, el impacto de dicha situación. Los evaluadores deben indicar en la matriz de indicadores la clasificación de riesgo (bajo, medio o alto) de todas las brechas. Sin embargo, no es necesario explicar la clasificación del riesgo para cada criterio, excepto para aquellos en los que los evaluadores necesiten destacar un elemento de la probabilidad o del impacto asociado a la brecha.
34. Para todas las brechas de alto riesgo, el evaluador debe determinar si hay banderas rojas asociadas a ellas. Las banderas rojas se asignan a brechas de alto riesgo que no pueden abordarse mediante acciones en el sistema de contratación pública. Las banderas rojas no deben entenderse como un indicador adicional de gravedad o importancia de una brecha, sino más bien de que se aplican particularidades a la brecha en cuestión, que podrían impedir resolverla únicamente mediante reformas de la contratación pública. Por ello, cada vez que se señale una bandera roja, deberán describirse en el informe de evaluación los motivos concretos que han llevado a señalarla.
35. Por cada brecha detectada, los evaluadores deben proponer una recomendación para subsanarla, teniendo en cuenta la clasificación de riesgos y, si procede, las banderas rojas planteadas. La recomendación también debe tener en cuenta el análisis del contexto.
36. Si no se detectan brechas, los evaluadores deben indicarlo específicamente con referencia a las pruebas aportadas en los pasos anteriores. Incluso si no se detectan brechas, los evaluadores pueden incluir sugerencias de mejora basadas en sus conclusiones.

Falta de datos y criterios no aplicables

37. Los evaluadores pueden encontrarse con situaciones en las que no existan datos, o éstos no estén disponibles en absoluto, para un criterio de evaluación específico. Sin embargo, esto no significa que el criterio no pueda evaluarse. Más bien debe entenderse como una brecha. Además, en el informe de evaluación, los evaluadores deben reflexionar explícitamente sobre lo que la falta o indisponibilidad de datos dice del sistema de contratación pública en general. El sistema de indicadores MAPS se describe detalladamente en la Sección III, “Evaluación de los sistemas de contratación pública”. Se basa en cuatro pilares: i) el marco jurídico y político existente que regula la contratación pública en el país; ii) el marco institucional y la capacidad de gestión; iii) el funcionamiento del sistema y la competitividad del mercado nacional; y iv) la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia del sistema de contratación pública.
38. A la inversa, los evaluadores pueden encontrarse con situaciones en las que el elemento cubierto por un criterio de evaluación no existe en la jurisdicción que están evaluando. En algunos casos, esto puede significar que el criterio no es aplicable. De ser así, esto se menciona explícitamente en el texto explicativo del subindicador correspondiente, ya sea en MAPS PRINCIPAL o en los módulos complementarios, y se incluye una opción “No aplicable” en la plantilla de matriz de indicadores para el criterio en cuestión. Para todos los demás subindicadores, la ausencia de un elemento requerido por un criterio específico debe entenderse como una brecha. Cada pilar tiene una serie de indicadores y subindicadores que evaluar. El sistema de indicadores tiene un total de 14 indicadores y 55 subindicadores que, en conjunto, presentan los criterios para una comparación instantánea del sistema con los principios establecidos. Los indicadores se expresan en términos cualitativos y/o cuantitativos, según proceda. La figura 1 (a continuación) esboza la estructura general de MAPS.

Planificación de acciones estratégicas

39. Al concluir la evaluación, los evaluadores deben elaborar un plan de acción estratégico basado en las recomendaciones formuladas para abordar las brechas identificadas en la evaluación. El plan de acción estratégico debe desarrollarse en estrecha coordinación con las autoridades del país, para garantizar su apropiación. De ese modo, podrá utilizarse para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones.
40. Mientras que las recomendaciones individuales abordan brechas específicas, el plan de acción estratégico abarca todas las recomendaciones y proporciona una hoja de ruta priorizada para que la utilicen los gobiernos. En el plan de acción estratégico, los evaluadores deben combinar y/o compilar las recomendaciones individuales en iniciativas globales que aborden varias brechas con el fin de apoyar un enfoque integrado y holístico para mejorar el sistema en lugar de un enfoque atomizado y ad hoc.
41. Para cada iniciativa del plan de acción estratégico, los evaluadores deben designar una autoridad gubernamental responsable. Esto debe considerarse como la sugerencia de los evaluadores sobre la responsabilidad institucional. Deberá tener en cuenta el mapeo de las partes interesadas realizado en el análisis de contexto. Los evaluadores también deben asignar un calendario sugerido (a corto, medio o largo plazo) a cada iniciativa, teniendo en cuenta el contexto de la jurisdicción evaluada.
42. El modelo de informe de evaluación obligatorio ofrece una estructura sugerida para presentar el plan de acción estratégico.

Redacción del informe de evaluación

Estructura del informe de evaluación

43. El informe de evaluación es el principal producto de una evaluación MAPS. En él se presentan los resultados de la evaluación y se sitúan en el contexto de la jurisdicción evaluada, creando un documento que es a la vez un repositorio de conocimientos sobre el sistema de contratación de la jurisdicción en un momento dado y una hoja de ruta sobre cómo mejorarlo. Un informe de evaluación consta de:
- 1) Resumen ejecutivo
 - 2) Un análisis del contexto
 - 3) Síntesis de las conclusiones y recomendaciones de los cuatro pilares
 - 4) Descripción del proceso de validación
 - 5) Un plan de acción estratégico
 - 6) Una matriz completa de indicadores
 - 7) Anexos
44. El modelo obligatorio de informe de evaluación y de matriz de indicadores cubre los puntos 1 a 6 anteriores. No existen requisitos formales para la elaboración de los anexos, pero el informe debe incluir una descripción general.
45. Si se aplica más de una parte del marco metodológico al mismo tiempo (por ejemplo, MAPS PRINCIPAL + un módulo complementario), deberá elaborarse un informe con un documento que incluya las secciones 1 - 5 enumeradas en el apartado 43 y una matriz de indicadores para cada parte; no obstante, los anexos podrán compilarse en un conjunto compartido de anexos.
46. Los requisitos detallados para el informe de evaluación y la matriz de indicadores se encuentran en las plantillas publicadas en el sitio web de MAPS. El uso de estas plantillas es obligatorio.
47. La matriz de indicadores contiene los resultados, análisis y recomendaciones detallados para todos los criterios de evaluación. Como tal, la matriz de indicadores es un repositorio de todos los datos en los que se basa la evaluación y de cómo se utilizan estos datos para fundamentar los análisis y las conclusiones de que se hacen en el informe principal. Mientras que el informe narrativo es sintético y recopila, por ejemplo, las conclusiones de varios criterios en un solo tema, la matriz enumera los aspectos cualitativos, cuantitativos, el análisis de brechas y las recomendaciones para cada criterio individual.
48. Los anexos contienen información complementaria, como la nota conceptual, así como resultados detallados de encuestas y otra documentación cuantitativa, listas detalladas de documentos consultados y cualquier otra información que los evaluadores consideren pertinente.
49. Aunque todos los criterios deben evaluarse individualmente, los evaluadores también deben fijarse en lo que puede concluirse cuando los resultados de los criterios individuales se toman en conjunto y se consideran holísticamente. Las deficiencias detectadas en un punto del sistema pueden verse exacerbadas o atenuadas por elementos identificados en otro lugar. Del mismo modo, elementos que parecen sólidos de forma aislada pueden resultar vacíos cuando se tienen en cuenta todas las pruebas. Por ello, los evaluadores deben proporcionar síntesis a nivel de indicadores y pilares. Por último, el resumen ejecutivo ofrece una síntesis a nivel de todo el sistema de contratación pública.

Validación de los resultados de la evaluación

50. Para garantizar que los resultados de la evaluación son objetivos y fiables, deben ser validados por las principales partes interesadas, que pueden añadir sus puntos de vista. La validación también sirve para reforzar el apoyo a la evaluación.
51. Aunque MAPS no prescribe ningún requisito formal sobre cómo organizar la validación, lo más habitual es organizar un taller o una serie de talleres en los que el equipo de evaluación pueda presentar los resultados de la evaluación y las partes interesadas puedan ofrecer sus aportaciones.
52. Independientemente de cómo se organice, debe invitarse a participar a las principales partes interesadas identificadas en el mapeo de partes interesadas del análisis del contexto nacional. Es obligatorio que las partes interesadas no gubernamentales (es decir, la sociedad civil y el sector privado) estén representadas. En casos excepcionales en los que los equipos de evaluación no consigan garantizar la plena participación no gubernamental, las razones de ello deberán describirse detalladamente en el informe de evaluación, tanto de forma independiente en la sección del informe dedicada a describir la validación, como en los subindicadores que tratan de la participación de los agentes no gubernamentales en el sistema de contratación pública.
53. El proceso de validación debe describirse en el informe de evaluación.

Garantía de calidad y publicación

54. Tanto la nota conceptual como el informe de evaluación (incluida su matriz de indicadores) deben enviarse a la Secretaría MAPS para el control de calidad. El proceso de garantía de calidad verifica que los entregables cumplen las normas exigidas por la metodología. El proceso lo lleva a cabo la Secretaría MAPS en colaboración con un grupo asesor técnico de la evaluación (ATAG) reunido para cada evaluación. El ATAG está formado por expertos en contratación pública de socios internacionales que trabajan en todo el mundo y que aportan comentarios sobre la nota conceptual y el informe de evaluación, basándose en su experiencia en contratación pública y en su conocimiento del país evaluado.
55. Durante el proceso, la Secretaría MAPS y el ATAG revisan los entregables presentados y aportan sus comentarios. A continuación, el equipo de evaluación revisa los entregables para resolver los problemas detectados por los revisores. Las evaluaciones que cumplen los requisitos obtienen el Sello de Aprobación MAPS y se publican en el sitio web de MAPS.
56. El proceso de garantía de calidad debe describirse brevemente en el informe de evaluación, en la misma sección que la validación.

Más información

57. La Secretaría MAPS ofrece apoyo a todos los usuarios de la metodología, incluido asesoramiento para planificar y gestionar una evaluación MAPS, así como orientación a los equipos de evaluación sobre la aplicación de la metodología.
58. Además de esta guía, la Secretaría MAPS ofrece varios recursos útiles para cualquiera que desee saber más o emprender una evaluación MAPS. Se trata de los siguientes:
- a. Plantillas y orientaciones en el sitio web de MAPS sobre la aplicación de la metodología.
 - b. El programa de aprendizaje electrónico MAPS, que consiste en una serie de módulos que cubren cada uno un aspecto esencial de MAPS. Todos los módulos son gratuitos y totalmente autodidácticos.

